No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte de los oferentes más arriba citados.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las empresas **SENSICRED S.A.** y **PREMIER S.R.L.** **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y del Art. 01 del Decreto N°. 3.719/15, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se analizan los precios ofertados por las firmas participantes mediante el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 1.145/19, que se encuentra en el **Anexo I** del presente Informe de Evaluación de Ofertas, resultando el siguiente orden de menor a mayor oferta:

N°	OFERENTE	PORCENTAJE COTIZADO
1	SENSICRED S.A.	-1 %
2	PREMIER S.R.L.	0 %

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

Lic. Silvana Sosa
Asesora Técnica de la Presidencia
INFONA

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ORIGINAL OBRA EN ARCHIVO UOC
INFONA

Mariela Zárate de López
Jefe de Dpto. - UOC
Instituto Forestal Nacional